



LLAMADO EXTERNO N°12/2019

EXPEDIENTE 2019-81-1010-00785

BASES

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo para la selección y contratación de un postulante, para desempeñar tareas como **ESPECIALIZADO I TIC**, dependiente del Área Tecnología de la Información y Comunicación (ATIC).

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica.

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

Régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne.

La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$60.779,00 a valores de Enero 2019, remuneración equivalente al grado Dd del Escalafón Directivo, y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reserva la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el cargo en el Manual Descriptivo de Cargos, entre otras las siguientes:

- Cumplir con el plan de trabajo y/o implementar las iniciativas planificadas para el logro de los objetivos;
- Generar el plan de trabajo personal, establecer los objetivos y distribuir y controlar las tareas de sus subordinados en forma clara y precisa;
- Desarrollar las competencias personales requeridas para el cargo;
- Capacitarse y mantenerse actualizado de los avances en TIC relacionados al cargo;
- Asistir y/o supervisar personas en función de sus competencias y tareas asignadas;
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional. Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Presentar carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

- Título de enseñanza terciaria en carreras TIC de duración igual o mayor a tres (3) años, reconocidos oficialmente por el M.E.C.; y

- Experiencia general en Tecnologías de la Información, igual o mayor a ocho (8) años;
- Experiencia específica en la temática, igual o mayor a cuatro (4) años

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (ATIC)

Titular: Ing. Andrea Carrión

Suplente: Ing. Patricia Bentancur

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sr. Santiago Acosta

Suplente: Sra. Verónica Marrero

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Rossana De la Llana

Suplente: Dr. Fernando Bonizzi

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

PRESELECCIÓN	(*)
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Hasta 70 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	Hasta 30 puntos

(*) El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

SELECCIÓN

1- MÉRITOS Y ANTECEDENTES (puntaje máximo **70** puntos)

- a) Formación requerida** (hasta **20** puntos)
- b) Otros estudios acreditados** relacionados a las funciones a desempeñar (hasta **25** puntos)
- c) Experiencia** (hasta **25** puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia, solamente se tendrá en cuenta **las constancias** emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado tareas (lo que permitirá valorar el tipo de trabajo realizado); o la historia laboral del BPS (en este caso se valorará solamente la existencia del vínculo).

No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.

Passarán a la siguiente etapa los 10 postulantes mejores puntuados. En caso de empate en el puesto 10 pasarán todos los postulantes que obtuvieron igual puntaje.

2- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo **30** puntos)

Se evaluará el conocimiento y experiencia en la materia, así como la buena disposición para el desempeño de la tarea, pudiendo el Tribunal aplicar las pruebas que considere necesarias al respecto.

PUNTAJE DE APROBACIÓN

Aprueban quienes obtengan un puntaje igual o mayor a **55 en 100** puntos

El orden de prelación surgido tendrá validez hasta el 30/04/2019.

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del día 10 de abril de 2019.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 09:00 horas del 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del 11 de abril de 2019 (de lunes a viernes excepto feriados), en Selección y Carrera

Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Se deberá exhibir los **originales** de toda la documentación presentada, e **incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**

DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal de Selección elaborará un listado general ordenado de mayor a menor (Orden de Prelación) con los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo de aprobación.

Se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La divulgación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles, considerándose, al término de la misma, como legalmente notificados.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue a destinatario/a.